

Número 2377

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 654-82, el día 31 de mayo próximo y la hora de las 10,55 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado Jesús Saura Otón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Saura Otón y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», libro la presente en Cartagena a 12 de abril de 1983.—El secretario.

Número 2378

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda incidental de pobreza número 149 de 1983, formulada por el procurador don Jaime García Navarro, en nombre de doña Encarnación Serrano Nicolás, contra don Antonio Freixinós García, sobre declaración de pobreza, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don Antonio Freixinós García, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de seis días hábiles comparezca en di-

chos autos y contestar la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 12 de abril de 1983.—
El secretario.

* Número 1862

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Carmen Gómez Cano, doña María y don Joaquín Gómez Gómez, herederos de doña María Gómez Martínez, don Antonio Luna López, doña Elisa Martínez Gómez, don Pedro Palazón Cascales, don Francisco Cutillas Gomariz y todos y cada uno de los herederos y causahabientes de los mencionados señores, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 49. — En la ciudad de Albacete a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Cieza y promovidos por el Grupo Sindical de Colonización número 11.235, de Abarán, contra doña Carmen Gómez Cano, casada, vecina de Abarán; don Francisco Cutillas Gomariz, casado, agricultor, vecino de Abarán; don Luzdivino Gómez Fernández, casado, industrial, vecino de Abarán; don Joaquín Gómez Gómez, casado, agricultor, vecino de Abarán; doña María Gómez Gómez, viuda, vecina de Molina de Segura; don Joaquín Gómez Gómez, casado, transportista, vecino de Abarán; herederos de doña María Gómez Martínez, vecina de Cieza; doña Purificación Gómez Martínez, vecina de Abarán; don Antonio Luna López, casado, propietario, vecino de Archena; doña Elisa Martínez Gómez, viuda, vecina de Abarán; don Pedro Palazón Cascales,

casado, agricultor, vecino de Jumilla; don José Ruiz Gómez, casado, propietario, vecino de Abarán; don Jesús Joaquín Tornero Molina, casado, propietario, vecino de Abarán; don Adrián Tornero Miñano, casado, propietario, vecino de Abarán; don Antonio Vargas Riquelme, casado, agricultor, vecino de Abarán; doña Araceli Yelo Molina, casada, vecina de Abarán; herederos de don José Zárate Palazón, agricultores, vecinos de Jumilla; todos y cada uno de los herederos y causahabientes de los mencionados demandados, y a los cónyuges de todos ellos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos mayores de edad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, con fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta, interpuso la entidad demandante, que ha estado representada por el procurador don Francisco Ponce Ríaza y defendida por el letrado don Juan Beltrán Gras, sin que hayan comparecido los demandados apelados por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del Grupo Sindical de Colonización número 11.235 de Abarán y revocando la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Cieza, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta, acogiendo la demanda formulada por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea en nombre de aquél, debemos condenar y condenamos a los demandados reseñados en el hecho tercero de la demanda a que paguen a la entidad actora las cantidades que, respectivamente, se fijan para cada uno de ellos en el mismo; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Vicente Boquera. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2369

R I C O T E

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Ricote a 16 de abril de 1983.
El alcalde, Isabel Macarro Rubio.

* Número 2410

SAN JAVIER

A N U N C I O

De conformidad con el art. 170 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre, se expone al público por quince días hábiles el expediente de contratación con el Banco de Crédito Local de España de un préstamo de 97.223.273 pesetas, al 11,40% de interés y comisión anual, para el presupuesto de inversiones de 1982, del que 69.431.863 pesetas son a reembolsar en 14 años; 23.903.766 pesetas en 12 años, y 3.887.644 pesetas en 6 años.

San Javier, 18 de abril de 1983.
El alcalde.

* Número 2412

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

La Corporación Plena, en sesión del día 11 de abril de 1983, acordó aprobar las bases y convocatoria para la adjudicación de becas para el curso escolar 1982-1983, estableciéndose 50 becas de 6.000 pesetas para alumnos de Formación Profesional

y Bachillerato, 32 becas de 11.000 pesetas para alumnos de Educación Especial y 282 becas de 3.000 pesetas para alumnos de E.G.B.

Las instancias de solicitud se ajustarán al modelo que ofrece el Ayuntamiento e irán acompañadas de un certificado de los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, pudiéndose presentar durante 30 días a partir de la presente publicación.

El criterio de selección se basará en la escasez de recursos económicos de la familia y, en caso de empate, en las calificaciones obtenidas por el solicitante.

Para poder solicitar estas ayudas será requisito ineludible el no haber recibido para este curso ninguna otra ayuda de cualquier organismo público.

Molina de Segura, 19 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 2508

M A Z A R R O N

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de abril en curso, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende a 217.466.225 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Mazarrón a 18 de abril de 1983.
El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 2574

M U R C I A

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a señalar el próximo día 17 de mayo, a las 12 horas, en la Alcaldía de este Ayuntamiento, como fecha para el levantamiento del acta de pago y acta de ocupación de las fincas propiedad de don José López Esteban, comprendidas en la unidad de actuación 13 del Estudio de Detalle Ciudad número 3 y sujetas a expropiación como consecuencia de la falta de adhesión de su titular a la Junta de Compensación de dicha unidad.

El interesado deberá acudir acreditando debidamente su personalidad y aportando certificación registral de titularidad y cargas de las fincas a expropiar.

Murcia, 19 de abril de 1983.
El alcalde. P. D., José Peñalver Peñalver.

* Número 2484

M A Z A R R O N

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de abril en curso, el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1983, cuyo presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende a 47.511.460 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Mazarrón a 18 de abril de 1983.
El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.